

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 4
Córdoba**

Núm. 8.302/2011

Doña Aurora Vilches Santiago, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1176/2010 a instancia de la parte actora D^a. Cristina Calvillo Romero contra Calzados Rosa Rojo S.L. sobre Social Ordinario, se ha dictado sentencia de fecha 18 de marzo cuyo Fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo:

Que estimando la demanda que ha originado estos autos, for-

mulada por Dña. Cristina Calvillo Romero contra Calzados Rosa Rojo, S.L., debo de condenar y condeno a la esta última a que pague a la primera la suma total de 1.810,13 € (mil ochocientos diez euros con trece céntimos).

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, advirtiéndoseles que es firme.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Calzados Rosa Rojo S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 18 de julio de 2011.- La Secretaria Judicial, firma ilegible.